



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 116, fecha: miércoles, 19 de Junio de 2019

AYUNTAMIENTOS

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE LA XXXV EDICIÓN DEL PREMIO DE TEATRO CIUDAD DE GUADALAJARA, 2019 ANTONIO BUERO VALLEJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

1555

BDNS (Identif.): 460647

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://webpub2.igae.hacienda.gob.es>)

Primero. Beneficiarios: Podrán concurrir cuantas personas interesadas lo deseen, de cualquier nacionalidad, y con una sola obra, pudiendo hacerlo de forma individual o colectiva, según la Base 1 de la Convocatoria.

Segundo. Objeto: El objeto de la presente convocatoria es el concurso de obras de teatro originales, e inéditas, que no hayan sido premiadas en otros concursos. Los autores serán responsables, ante el Patronato Municipal de Cultura y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en este punto.

Tercero. Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones Públicas otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos



Autónomos. BOP de Guadalajara núm. 32, del lunes, 14 de marzo de 2016.

http://boletin.dguadalajara.es/images/boletin/2016/03/32_2016-5.html

Cuarto. Cuantía: Se establece un único premio de 6.000,00 euros para la obra ganadora. La dotación presupuestaria total se cifra en 6.000,00 euros, correspondientes a la aplicación presupuestaria 334048100 del vigente Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura del ejercicio 2019, sujeto a la correspondiente fiscalización, según la normativa vigente, así como a la normativa tributaria correspondiente en materia de IRPF.

Quinto.- Plazo de presentación de obras: Los trabajos se presentarán en el Patronato Municipal de Cultura, calle Cifuentes número 30, 19003-Guadalajara, en días hábiles, de lunes a viernes, y en horario de 9:00 a 14:00 horas. El plazo quedará abierto desde el siguiente día al de la publicación del extracto de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, y hasta las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2019, inclusive. También serán admitidos aquellos envíos que se hubieran franqueado en origen dentro de este plazo.

Guadalajara a 11 de junio de 2019, el Presidente del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara, Antonio Román Jasanada